



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, en el marco de las medidas y/o acciones a llevar a cabo en relación por el avance del COVID-19, se cree a través del Ministerio de Desarrollo Social o por intermedio del organismo que corresponda, un Plan de Acompañamiento, Orientación y Contención Psicológica, siendo beneficiarios del presente toda persona residente en la provincia de Santa Fe que, en el marco de esta pandemia, han sido declaradas o reconocidas como "*población de riesgo*": la persona adulta mayor que, conforme las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud, son aquellas mayores de 60 años; aquellas personas que padecen afecciones médicas preexistentes como: hipertensión arterial, obesidad, diabetes, o patología cardiovascular y cerebrovascular; pacientes inmunodeprimidos, inmunosuprimidos o con inmunodeficiencias adquiridas; las embarazadas en cualquier trimestre; personas con patologías respiratorias crónicas como: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), bronquitis crónica, enfisema pulmonar o asma bronquial; y personas recientemente transplantadas, con insuficiencia renal crónica o con alguna de las enfermedades poco frecuentes (EPOF).

Asimismo, la solicitud deberá contemplar las siguientes consideraciones:

- a)** El Plan será de carácter temporal o provisorio, sujeto al tiempo que dure la declaración de la pandemia del COVID-19, prorrogables por 90 días siguientes de finalizada dicha declaración.
- b)** El objetivo del presente Plan es brindar asesoramiento y orientación a través de actividades telefónicas y/o digitales en temas donde el beneficiario consulte y/o requiera contención en relación a la pandemia del COVID-19, información preventiva, asesoramiento sobre estado de su salud y derivaciones correspondientes. Para ello, la autoridad de aplicación pondrá a disposición un número de teléfono y una sección en el portal web de la provincia para agilizar y garantizar dicha contención.



- c)** Se desarrollará una propuesta digital de talleres informáticos donde se tratarán aspectos teóricos y prácticos destinados a brindarles actividades para que se mantengan activos, fomentar la estimulación cognitiva, visual, auditiva y hábitos sanos, positivos y que contribuyan a su completo bienestar físico y psíquico durante este aislamiento preventivo causado por la pandemia.
- d)** Se sugiere realizar talleres prácticos a través de videos y tutoriales sobre distintas actividades de ejercicios físicos, de ocio, manualidades, artesanías, cocina, nutrición y alimentación saludable, a fines de promover la concentración, la ocupación en temas que les resulten atractivos, destreza y motricidad física.
- e)** Se dictarán talleres sobre consejos para proteger su salud y prevenir el contagio del COVID-19.
- f)** Se instruirá e informará sobre aquellos tramites online y/o teléfonos de utilidad habilitados para consultas sobre el COVID-19, como así también los horarios de trámites destinados exclusivamente a adultos mayores.
- g)** El Poder Ejecutivo Provincial difundirá, de la forma más conveniente, la importancia del contenido de este Plan y la relevancia de cuidar a las personas que integran la población de riesgo frente a esta pandemia.

Sergio J Basile - Autor
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Estamos atravesando tiempos difíciles, los expertos sostienen que la soledad puede ser contraproducente para el estado anímico del ser humano y muchos están pasando esta situación especial de manera solitaria.

El aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por el Gobierno Nacional, como medida de prevención del contagio y propagación del coronavirus, puede generar sentimientos y pensamientos negativos para un grupo de personas: la situación de esta pandemia puede provocar estados, brotes, ataques o sentimientos como el miedo, frustración, enojo, incertidumbre, desorganización, aburrimiento, tristeza, soledad, encierro, ansiedad, entre otros.

Esto conlleva a un cuadro delicado, porque la depresión hace mellas en el sistema inmunológico y aquellas personas que tienen condiciones preexistentes, que son grupos de riesgo, están el doble de expuestas que cualquier otro ciudadano.

En este sentido, proponemos que se cree un asesoramiento digital o telefónico para ayudar y supervisar aquellos ciudadanos que pertenecen al grupo de riesgo y necesitan de contención psicológica, en consonancia con una propuesta presentada por la Concejala Valeria López Delzar en el órgano legislativo de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

Es por ello que a través del presente proyecto de comunicación se busca crear, dentro del ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, un Plan de Acompañamiento, Orientación y Contención Psicológica para aquellas personas que formen parte del grupo que se ha declarado como "población de riesgo" en el marco de la pandemia del COVID-19, residentes en la provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dicho acompañamiento y contención será de forma telefónica y/o digital, si después es necesario algo más específico, se deriva a los profesionales correspondientes. Lo importantes es dar respuesta de asesoramiento oficial, información veraz y adecuada, orientación y contención a todos los destinatarios señalados, que son quienes están más expuestos a la peligrosidad de los efectos del contagio del covid-19.

Dentro de la metodología del Plan, uno de sus objetivos concretos es brindar asesoramiento y orientación a través de actividades telefónicas o digitales en relación a la pandemia del COVID-19. También tiene otros objetivos como facilitar información preventiva, consultorías sobre estado de su salud y derivaciones correspondientes.

Se sugiere que las herramientas a dictar estén presentadas en forma de talleres prácticos a través de videos y tutoriales sobre distintas actividades de ejercicios físicos, de ocio, manualidades, artesanías, cocina, nutrición y alimentación saludable, a fines de promover la concentración, la ocupación en temas que les resulten atractivos, destreza y motricidad física. Dictar clases con consejos para proteger la salud y prevenir el contagio del COVID-19. Instruir e informar sobre aquellos tramites online y/o teléfonos de utilidad habilitados para consultas sobre el COVID-19, como así también los horarios de trámites destinados exclusivamente a adultos mayores.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio J Basile - Autor
Diputado Provincial